

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS
EN MATERIA CRIMINAL.

Bajo los apéndices precedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2120

AGUIRREZABALA Y BÉLOQUI, *Juan*; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Sebastián, para ampliar su declaración en causa por hurto. 7807

2121

ALONSO GARCIA, *Mariano*; domiciliado últimamente en Torresandino; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Lerma, para que concorra á la práctica de ciertas diligencias de careo, en causa por lesiones. 7786

2122

ALVAREZ MARTINEZ, *Manuel*; comparecerá el día 30 del actual, á las nueve de la mañana, ante el Juez municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas. 7818

2123

DIRECTOR GERENTE ó representante de la sociedad Banco Español de Seguros, que tenía su residencia en Barcelona; comparecerá, en término de diez días, á las diez de la mañana, ante el Juez de instrucción de Tortosa, para recibirle declaración en causa por falsedad. 7809

2124

FERNANDEZ GARCIA, *Antonio*; domiciliado últimamente en Santander; comparecerá, en término de treinta días, ante la Audiencia Provincial de Santander, en causa por estafa, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito del Este de dicha capital. 7808

2125

GARCIA MENDEZ, *Federico*; domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, 19, principal; comparecerá el día 2 de Octubre próximo, á las diez de la mañana, ante el Juez municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocido por el Médico forense. 7795

2126

GONZALEZ LOPEZ, *Bartolomé*; domiciliado últimamente en la calle de Vallecas (Puerto de Vallecas); comparecerá el día 2 de Octubre próximo, á las diez de la mañana, ante el Juez municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocido por el Médico forense. 7797

2127

LOPEZ SUAREZ, *Maria del Pilar* ó *Matilde Fernández*; domiciliada últimamente en Zaragoza; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, para la práctica de diligencias. 7818

2128

MANTEIGAS RUBOLO, *José*; domiciliado últimamente en Portugal; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar en causa por hurto. 7782

2129

MARTIN RAMOS, *José*; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Roque, para recibirle declaración. 7816

2130

MOLTO JEREZ, *Maria*; domiciliada últimamente en la calle de la Cava Alta, 19, 3.; comparecerá, el día 2 de Octubre próximo, á las diez de la mañana, ante el Juez municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, para ser reconocido por el Médico forense. 7796

2131

N., *Maria*; domiciliada en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Roque, para prestar declaración. 7816

2132

N. N., conocido por el *Maltes*; domiciliado últimamente en La Línea, Castillo de España; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Roque, para recibirle declaración, en causa por robo. 7817

2133

RODRIGUEZ, *Isabel*; domiciliada últimamente en Gibraltar; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Roque, para prestar declaración. 7816

2134

SANCHEZ RIANO, *José*; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Roque, para hacerlo requerimientos. 7815

2135

UN MENDIGO desconocido; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Roque, para recibirle declaración. 7789

2136

WATAL GARCIA, *Enrique*; comparecerá, el día 30 del actual, á las nueve de la mañana, ante el Juez municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas. 7818

Requisitorias.

Bajo apéndice de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan de la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5.585. ALBISTUR OLAZAR, *Santos*, natural de Aranaz (Navarra), de estado

sóltero, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Aranaz; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Juan Luengo, Comandante del primer Regimiento mixto de Ingenieros, en Logroño. JG—2519

5.586. ALVAREZ HUARTE, *Bonifacio*; natural de Tudela (Navarra), de estado soltero, profesión comerciante, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Matías Sampol, Comandante del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, en Logroño. JG—2517

5.587. BARRIS SURINACH, *Ramón*; natural de San Feliú de Torelló (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Palacios (Gerona); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Matías Sampol, Comandante del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, en Logroño. JG—2504

5.588. CASADESUS ADAM, *Isidro*; natural de La Pobla de Lillet (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en La Pobla de Lillet; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Matías Sampol, Comandante del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, en Logroño. JG—2511

5.589. CASARRAMONA BURDO, *Francisco*; natural de Estarri (Barcelona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Torrelló (Barcelona); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Matías Sampol, Comandante del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, en Logroño. JG—2510

5.590. CASTRO RODRIGUEZ, *Manuel*; natural de Barrillos de Cuerneda (León), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Castro (León); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Matías Sampol, Comandante del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, en Logroño. JG—2512

5.591. CEPEDAL CAMERO, *Marcial*; natural de Gordocillo (León), de estado soltero, profesión pastor, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Palanquinos (León); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Matías Sampol, Comandante del Regimiento Infantería de Bailén número 24, en Logroño. JG—2509

5.592. COLADO GARCIA, *Aguilar*; natural de Arcois (León), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Arcois; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Matías Sampol, Comandante del Regimiento Infantería de Bailén número 24, en Logroño. JG—2513

5.593. GARCIA FERNANDEZ, *Higinio*; natural de Santiván (León), profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Sorribas (León); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Matías Sampol, Comandante del Regimiento Infantería de Bailén número 24, en Logroño. JG—2518

(Sigue á la pág. 921.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACIÓN del movimiento del personal de Jefes, Oficiales y Aspirantes á Oficial, habido durante el mes de Agosto último, formada en cumplimiento del artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SE HALLAN O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	SUELdos	DESTINOS ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	SUELdos	OBSERVACIONES
		— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas	
D. Luis Figueira y Serra.....	Tesorero de Hacienda de Orense.....	4.000	Inspección provincial.....	4.000	Por conveniencia del servicio.
» Pedro del Río y López.....	Inspector provincial.....	4.000	Tesorero de Hacienda de Orense.....	4.000	Idem.
» Emilio Soriano Hernández.....	Idem (electo).....	4.000	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Murcia.....	4.000	A su instancia.
» Gregorio Romo del Pino.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Murcia	4.000	Inspector provincial.....	4.000	Idem.
» Enrique Sánchez Moyano.....	Encargado del Negociado de Alcoholes en Toledo	3.000	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Gerona	3.500	Turno 1. ^º
» Francisco García Carrasco.....	Intervención de Hacienda de Logroño	2.500	Encargado del Negociado de Alcoholes de Toledo	3.000	Idem.
» Julián Basabe y Cotoner.....	Inspección provincial	2.500	Inspección provincial	3.000	Idem 3. ^º y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Joaquín Pavía y Sanz de Andino.....	Idem	2.500	Idem	3.000	Turno 1. ^º
» Arturo Anaya y Gómez.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Ciudad Real	3.000	Administración de Hacienda de Ciudad Real	3.000	Por conveniencia del servicio.
» Juan Pedro Martínez Escudero.....	Administración de Hacienda de Ciudad Real	3.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Ciudad Real	3.000	Idem.
» Gumersindo Fausto García Aboal.....	Tesorería de Hacienda de Pontevedra	2.500	Administración especial de Hacienda de Jefe de la Frontera	3.000	Turno 3. ^º y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Emilio Caracuel y Gareja.....	Administración de Hacienda de Cuenca	2.000	Intervención de Hacienda de Valencia	2.500	Turno 1. ^º
» Jerónimo Massanet y Beltrán	Administrador Depositario especial de Hacienda de Ibiza	2.000	Inspección provincial	2.500	Idem 3. ^º y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Juan Gareja Caños	Intervención de Hacienda de Toledo	2.000	Idem	2.500	Turno 1. ^º
» José Fuentes Cubelias	Idem de Orense	2.000	Intervención de Hacienda de Segovia	2.500	Idem 3. ^º y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Juan Rodríguez y Rodríguez	Idem de Palencia	2.500	Idem de Logroño	2.500	A su instancia.
» Julián Gárriz y Morales	Negociado de Alcoholes en Burgos	2.000	Idem de Palencia	2.500	Turno 1. ^º
» Joaquín de Quero y Bravo	Tesorería de Hacienda de Orense	2.500	Idem de Segovia	2.500	Por conveniencia del servicio.
» José Fuertes Cubelias	Intervención de Hacienda de Segovia (electo)	2.500	Tesorería de Hacienda de Orense	2.500	Idem.
» Emilio Caracuel y Gareja	Idem de Valencia (id.)	2.500	Intervención de Hacienda de Cuenca	2.500	A su instancia.
» Enrique Padilla y Cabello	Idem de Cuenca	2.500	Idem de Valencia	2.500	Idem.
» Angel Romero Santiago	Inspección provincial	2.500	Excedente	*	Artículo 9. ^º
» Guillermo Piédro Martínez	Intervención de Hacienda de Pontevedra	2.000	Tesorería de Hacienda de Pontevedra	2.500	Turno 3. ^º y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Gaspar González y González	Tesorería de Hacienda de Ávila	2.000	Inspección provincial	2.500	Turno 1. ^º
» José Armengol y Marroquín	Administración de Hacienda de Baleares	2.500	Idem	2.500	A su instancia.
» Jerónimo Massanet y Beltrán	Inspección provincial (electo)	2.500	Administración de Hacienda de Baleares	2.500	Idem.
» Francisco Javier González Alonso	Excedente	*	Intervención de Hacienda de Toledo	2.000	Artículo 9. ^º
» Ramón de la Bastida Fernández	Idem	*	Administración de Hacienda de Cuenca	2.000	Idem.
» Ramón Pellicer Figueroa	Secretario de la Delegación de Hacienda de Baleares	1.500	Administrador Depositario especial de Hacienda de Ibiza	2.000	Idem 6. ^º
» José M. ^a Sedeño de Poveda	Cesante de la categoría de Jefe de Negociado	*	Recaudador de la Aduana de Sevilla (en comisión)	2.000	Idem.

» Antonio Pérez Romeo.....	Intervención central.....	2.000	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
» Antonio Zalabardo y Sánchez.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	2.000	Intervención central.....	2.000	Idem.
» José Vaquero Herrero.....	Tesorería de Hacienda de Huesca.....	2.000	Excedente.....	2.900	Artículo 9. ^o
» Ricardo Muñoz Pérez.....	Administración de Hacienda de Ávila.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Huesca.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
» José Gómez Pineda.....	Idem.....	1.500	Administración de Hacienda de Ávila.....	2.000	Turno 3. ^o y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Ramón Vieytes Blanco.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento	2.000	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
» Federico Gemelín y Suárez	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento	2.000	Turno 1. ^o
» José Suárez Madán.....	Tesorería de Hacienda de Canarias.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Canarias	2.000	Idem 3. ^o y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Ricardo Pedrayo Ansoar.....	Administración de Hacienda de Cáceres (electo).....	2.000	Negociado de Alcoholes en Burgos.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
» Francisco Villanueva Fernández Valderrama.....	Idem.....	1.500	Administración de Hacienda de Cáceres.....	2.000	Turno 1. ^o
» Manuel Osset y Fajardo.....	Inspección provincial.....	1.500	Intervención de Hacienda de Orense.....	2.000	Idem 3. ^o y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Francisco Gutiérrez Ravé.....	Administración de Hacienda de Valencia.....	1.500	Administración de Hacienda de Tarragona.....	2.000	Turno 1. ^o
» Enrique González Heredia.....	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	2.000	Excedente.....	2.000	Artículo 9. ^o
» Luis Pareja Romero.....	Administración de Hacienda de Córdoba.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	2.000	Turno 3. ^o y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Ramón de la Bustida Fernández.....	Idem fd. de Cuenca (electo).....	2.000	Administración de Hacienda de Huelva.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
» José M. ^a García de la Serna.....	Idem fd. de Huelva.....	2.000	Idem fd. de Cuenca	2.000	Idem.
» Manuel Osset y Fajardo	Intervención de Hacienda de Orense (electo)	2.000	Intervención de Hacienda de Toledo	2.000	Idem.
» Francisco Javier González Alonso.....	Idem fd. de Toledo (electo).....	2.000	Idem id. de Orense.....	2.000	Idem.
» Ricardo Solier y Vilches.....	Recaudador de la Aduana de Tarragona (en comisión).....	1.500	Tesorería de Hacienda de Ávila.....	2.000	Turno 1. ^o
» Amancio Landín y Tobío.....	Administración de Hacienda de Pontevedra.....	1.500	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	2.000	Idem 3. ^o y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Julián Hidalgo Cuenca	Intervención de Hacienda de Albacete	2.000	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	2.000	A su instancia.
» Nicolás Saiz y Navarro.....	Idem id. de Cádiz.....	2.000	Idem id. de Albacete	2.000	Idem.
» Antonio Molero y Gutiérrez de Salamanca	Administración especial de Rontas arrendadas de Cádiz.....	2.000	Administración de Hacienda de Córdoba.....	2.000	Idem.
» Joaquín Quero y Colorado.....	Administración de Hacienda de Murcia.....	2.000	Administración especial de Rontas arrendadas de Cádiz.....	2.000	Idem.
» Antonio José Cabreira	Intervención de Hacienda de Málaga	2.000	Administración de Hacienda de Murcia.....	2.000	Idem.
» José Sedeño y Vázquez.....	Administración de Hacienda de Córdoba	2.000	Intervención de Hacienda de Málaga	2.000	Idem.
» Juan Antonio Gómez Aravaca.....	Idem fd. de Tarragona.....	2.000	Excedente.....	2.000	Artículo 9. ^o
» Bartolomé Gelabert Macías.....	Intervención de Hacienda de Baleares	1.500	Secretario de la Delegación de Hacienda de Baleares	1.500	Por conveniencia del servicio.
» Aderito Manso y Delgado.....	Excedente	»	Intervención de Hacienda de Baleares	1.500	Artículo 9. ^o
» Cándido Fortanet y Colom.....	Administración especial de Rontas arrendadas de Valencia	1.500	Administración de Hacienda de Valencia	1.500	Por conveniencia del servicio.
» Rafael Luis Contreras.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	1.250	Administración especial de Rontas arrendadas de Valencia	1.500	Turno 1. ^o
» Juan Sagaz y Feijóo de Sotomayor.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	1.500	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	1.500	Por conveniencia del servicio.
» Vicente García Ontiveros.....	Intervención central	1.250	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	1.500	Turno 3. ^o y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Miguel Hernández Nicolás.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda do León	1.250	Administración de Hacienda de Avila.....	1.500	Turno 1. ^o
» Alvaro González Vila.....	Tesorería de Hacienda de Canarias	1.250	Tesorería de Hacienda de Canarias	1.500	Idem 3. ^o y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Joaquín Martínez Sarmiento.....	Intervención de Hacienda de Vizcaya	1.250	Intervención de Hacienda de Logroño	1.500	Turno 1. ^o
» Juan Luis Zamorano Tejera.....	Administración de Hacienda de Huelva	1.500	Administración de Hacienda de Cáceres	1.500	A su instancia.
» Laureano Hernández y Fernández.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Huelva	1.250	Idem id. de Huelva	1.500	Turno 3. ^o y artículo 23 de la ley de Presupuestos.

NOMBRES	DESTINOS Ú OPIICINAS DONDE SE HALLAN O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	SUELDO — Pesetas.	DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	SUELDO — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Hilario Ávalos Pérez.....	Administración de Hacienda de Málaga.....	1.250	Administración de Hacienda de Córdoba.....	1.500	Turno 1. ^º
» Mariano Aguilar Diana.....	Inspección provincial.....	1.500	Idem fd. de Barcelona.....	1.500	Por conveniencia del servicio
» Pedro Camacho y Gari.....	Intervención de Hacienda de Huelva (electo)	1.500	Inspección provincial.....	1.500	A su instancia.
» Rafael Ramón Cerdá.....	Dirección general de Aduanas.....	1.250	Intervención de Hacienda de Huelva.....	1.500	Turno 3. ^º y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Jacobo Sánchez García.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	1.500	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento	1.500	Por conveniencia del servicio.
» Félix Arruebo y Sanz.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento	1.500	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.	1.500	
» Ramón Valdvielso y Avendaño.....	Administración de Hacienda de Burgos.....	1.500	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Burgos.....	1.500	Idem.
» Pablo Zamora y Pérez Hernández.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Burgos.....	1.500	Administración de Hacienda de Burgos.....	1.500	Idem.
» Eduardo de Cárdenas Sánchez.....	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	1.500	Cosante.....	1.500	A su instancia, por enfermo.
» Miguel de Prada Sparrow.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
» Luis Gandullo y Villoslada.....	Exced.-nte.....	>	Intervención de Hacienda de Huelva.....	1.500	Artículo 9. ^º
» Antonio Polín de Castro.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	1.250	Idem fd. de Navarra.....	1.500	Turno 1. ^º
» Laureano Castresana Loza.....	Idem fd. de León.....	1.500	Inspección provincial.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
» Celso García de la Riega.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	1.250	Intervención de Hacienda de León.....	1.500	Turno 3. ^º y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Miguel Asensi Brotons.....	Tesorería de Hacienda de Murcia.....	1.500	Excedente.....	>	Artículo 9. ^º
» Rosario Salamanca y López.....	Intervención de Hacienda de Valladolid	1.250	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	1.500	Turno 1. ^º
» Vicente García Ontiveros.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500			
» Rafael Suárez Rivas.....	Intervención general.....	1.250	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
» Antonio Domínguez Fernández.....	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	1.500	Intervención de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Turno 3. ^º y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» Roque Arenas y Barbero.....	Idem fd. de Logroño (electo).....	1.500	Cesante.....	>	Por conveniencia del servicio.
» Luis Alvarez Sanz.....	Idem fd. de Valladolid	1.250	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	1.500	Idem.
» Arturo Moreno Somoza.....	Administración de Hacienda de Lugo.....	1.500	Idem fd. de Logroño	1.500	Turno 1. ^º
» Gustavo Sánchez Conde.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	1.500	Excedente.....	>	Artículo 9. ^º
» Antonio Piñeiro y Maseda.....	Idem.....	1.250	Administración de Hacienda de Lugo.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
» Francisco Herrera Jiménez.....	Administración de Hacienda de Huelva.....	1.500	Intervención de Hacienda de Lugo.....	1.500	Turno 3. ^º y artículo 23 de la ley de Presupuestos.
» José Elías y Morales.....	Auxiliar de la Abogacía del Estado en Jaén.....	1.250	Jubilado.....	1.500	Por exceder de la edad reglamentaria.
» Francisco Gómez López.....	Intervención de Hacienda de Murcia.....	1.500	Administración de Hacienda de Huelva.....	1.500	Turno 1. ^º
» Roque Arenas y Barbero.....	Idem fd. de Badajoz (electo).....	1.500	Tesorería de Hacienda de Murcia	1.500	Por conveniencia del servicio.
			Intervención de Hacienda de Murcia	1.500	Idem.

Madrid, 7 de Septiembre de 1909.—El Subsecretario, Andrado.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas a esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican a continuación con arreglo a los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN LA «GACETA»	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
639	75	12 Noviembre 1905.	Guerra..	Jorge Torrell Esmir.....	Jorge Torrelles Mir.
4.644	17	10 Octubre 1908...	»	Dionisio Pérez Aralíis.....	Dionisio Pérez Avilés.
4.928	1	8 Diciembre 1908...	»	Martín Bartoli Ferrer.....	Martín Bartolí Ferrer.
4.932	10	Idem.....	»	Miguel Santisteban Alberteri.....	Miguel Santisteban Alverteris.
4.263	12	13 Marzo 1909.....	»	José Moner Farre.....	José Moner Torres.
5.009	39	11 Julio 1909.....	»	José Gómez Minguez.....	José Gómez Minguez.
5.130	44	13 Marzo 1909.....	»	Juan Ruiz García.....	Juan García Ruiz.
5.426	11	9 Junio 1909.....	»	Victoriano Palomo Herranz.....	Victoriano Palomo Herráez.
5.657	1	29 Julio 1909.....	»	José Ventura Pons.....	José Ventura Pou.
1.328	1	4 Agosto 1909.....	Deurfa...	Francisco Herrero.....	Francisco Herrero Fernández.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos, conforme al acuerdo de esta Junta de 7 del actual.
Madrid, 15 de Septiembre de 1909.—El Secretario, José de la Concha.—V.º B.º—El Presidente, Andrade.

mandante del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, en Logroño. JG—2514

5.594. GARCIA GIL, Nicols; natural de Puyo (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Puyo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Matías Sampol, Comandante del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, en Logroño. JG—2514

5.595. GORRIZ VICENTE, Ricardo; natural de Dicastillo (Navarra), de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Dicastillo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Matías Sampol, Comandante del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, en Logroño. JG—2501

5.596. ENA MOSEÑA, Gregorio; natural de Ayerbe (Huesca), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Ayerbe; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Luengo, Comandante del primer Regimiento Mixto de Ingenieros, en Logroño. JG—2515

5.596. ENA MOSEÑA, Gregorio; natural de Ayerbe (Huesca), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Ayerbe; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Luengo, Comandante del primer Regimiento Mixto de Ingenieros, en Logroño. JG—2515

5.597. ESPELIT LLUMA, Jose; natural de Berga (Barcelona), de estado soltero, profesión zapatero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Gironella (Barcelona); procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Matías Sampol, Comandante del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, en Logroño. JG—2506

5.598. IBARRA VILLANUEVA, Bau-tista; natural de Zalba (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Naizore; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Jerónimo Barrios, primer Teniente del 13.º Regimiento Montado de Artillería de Campaña, en Logroño. JG—2521

5.599. MAIZA ASIN, Francisco; natural de Echarri Aranaz (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Echarri Aranaz; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Juan Luengo, Comandante del primer Regimiento Mixto de Ingenieros, en Logroño. JG—2498

5.600. MARTINEZ GONZALEZ, Eladio; natural de Arintura (León), de estado soltero, profesión dependiente, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Matías Sampol, Comandante del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, en Logroño. JG—2508

5.601. MUR PARDINA, Antonio; natural de Sin y Salinas (Huesca), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Sin y Salinas; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Juan Luengo, Comandante del primer Regimiento Mixto de Ingenieros, en Logroño. JG—2499

5.602. ORIOLS ALSINA, Francisco de A.; natural de Castellar de Nuch (Barce-

lona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Castellar de Nuch; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Matías Sampol, Comandante del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, en Logroño. JG—2513

5.603. PEREZ ROMEO, Miguel; natural de Olite (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Olite; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Matías Sampol, Comandante del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, en Logroño. JG—2502

5.604. RIUS CODINA, Jaime; natural de Vic (Barcelona), de estado soltero, profesión zapatero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Vic; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Matías Sampol, Comandante del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, en Logroño. JG—2507

5.605. ROSELL ROCA, Luis; natural de Berga (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Olban (Barcelona); procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Matías Sampol, Comandante del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, en Logroño. JG—2516

5.606. SABATA MALLOVI, Baldomero; natural de San Felíu de Torelló (Barcelona), de estado soltero, profesión obre-

ro, de veintitrés años; domiciliado últimamente en San Feliz del Torelló; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Matías Sampol, Comandante del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, en Logroño.

JG—2505

5.607. SUTIAS SAMITIER, Pedro; natural de Francia, de estado soltero, profesión bracero, de veintisés años; domiciliado últimamente en Monzón (Huesca), procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Luengo, Comandante del primer Regimiento Mixto de Ingenieros, en Logroño. JG—2522

5.608. URRUTIA ARMENDARIZ, Germán; natural de Orisoain (Navarra), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Orisoain; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Matías Sampol, Comandante del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, en Logroño.

JG—2503

5.609. VILLA LABARTA, Antonio; natural de Laspuña (Huesca), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Laspuña; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Luengo, Comandante del primer Regimiento Mixto de Ingenieros, en Logroño. JG—2500

5.610. ZAMALLOA BERASATEGUI, Ignacio; natural de Hendaya (Francia), de estado soltero, profesión camarrero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Irún (Guipúzcoa); procesado por primera deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del 13.^o Regimiento Montado de Artillería de campaña, D. Jerónimo Barrios, en Logroño.

JG—2520

Juzgados de primera instancia.

ALCALÁ DE HENARES

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que instruye con el número 177 de orden del presente año, por haber sido hallado en la vía férrea de Madrid á Zaragoza, término de esta ciudad, en la noche del 11 del actual, el cadáver de un hombre desconocido, de unos veinticinco años, estatura regular, bien constituido, de pelo color castaño oscuro, que vestía traje oscuro, á cuadros la chaqueta y chaleco, éste con bolsillos interiores, pantalón al parecer negro; calzaba, sin usar calcetines, botas negras de becerro con elásticos, cubriéndose al parecer con boina azul obscuro. Se requiere el concurso de cuantas personas pudieran suministrar a algún dato acerca del hecho de autos y la identificación del cadáver, para que en el término de quinto día lo pongan en conocimiento de dicho señor Juez, instruyendo al propio tiempo del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal á su pariente más próximo ó representante de este, con apercibimiento al primero de que si no comparece, ó cumple lo ordenado, lo parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Alcalá de Henares, 14 de Septiembre de 1909.—El Escríbano, Pascual Moreno. V.^o B.^o—El Juez de instrucción, Martínez de Córdoba.

JO—7777

BARCELONA—UNIVERSIDAD

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta ciudad, en méritos

del expediente sobre extravío de efectos al portador, instaurado por D. José Ambrós y Vilá, se expide el presente edicto por el que se hace pública la denuncia hecha por dicho D. José Ambrós y Vilá de haber desaparecido el día 27 de Julio último, y con motivo del incendio de que fue objeto por las turbas el Real Colegio de las Escuelas Pías de San Antón Abad, de Barcelona, los Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, con cupón del 1.^o de Octubre de 1909, siguientes: uno serie B, número 82.755, de valor nominal 2.500 pesetas; uno serie C, número 146.269 de 5.000 pesetas nominales, y uno serie II, número 68.615 de 12.500 pesetas nominales, la retención de cuyos Títulos en principio de intereses se ha decreto por providencia de 4 del actual, y señalándose el plazo de nuevo días, dentro del cual podrá comparecer el tenedor de dichos Títulos á usar del derecho de que se eran asistido.

Barcelona, 7 de Septiembre de 1909.—Antonio Codorníu. X—1906

LUCENA

D. Feliciano Hernanz de la Plaza, Juez de primera instancia e instrucción de Lucena del Cid, provincia de Castellón.

Hago público: Que en providencia de esta fecha se ha prevenido el juicio necesario del testamentaria de Manuel Benet Ferrer, vecino que fué de la villa de Alcora, acordando citar en esta forma á Manuel Benet Valero, hijo del fallecido, ausente en ignorado paradero, pasa de doce años, para que comparezca á deducir de su derecho ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Lucena á 10 de Septiembre de 1909.—Feliciano Hernanz.—Por su mandato, Domingo Ronco.

JG—251

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Alberto Vela y López, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, se ha tenido por reproducida por el Procurador D. José María Cordón, en nombre de D.^a María Hermida Cornide, debidamente autorizada por su marido, D. Perfecto Rodríguez Aulló, como heredera de don Valentín Corona y Ibáñez, la demanda de mayor cuantía interpuesta por éste en dicho Juzgado y mi Escribanía, como dueño, entre otras, de las casas calle de Don Pedro, número 15 moderno, entre el 19 y 20 antiguos; Travesía de las Vistillas, antes calle de la Flor, número 14 moderno, 13 y 14 antiguo; Travesía de las Vistillas, número 16 moderno, 15 antiguo; Travesía de las Vistillas, número 18 moderno, 19 y 20 antiguos, y Travesía de las Vistillas, números 20 moderno, y 16 antiguo, cuyos inmuebles fueron adjudicados en pleno dominio y por cuenta de sus respectivos créditos, á los acreedores del concurso de D.^a Josefina Montenegro, por convenio celebrado entre dicho concurso y el señor Duque de Pastrana, y citada D.^a Josefina Montenegro, por escritura otorgada judicialmente por D. Julián Martínez Yangua, Juez de primera instancia del distrito del Prado, de esta capital, con fecha 20 de Diciembre de 1881, ante el Escríbano de número D. Vicente Palomar, en cuya demanda y su reproducción se pide se declaren totalmente extinguidas y se canceleen en el Registro de la Propiedad varios gravámenes que pesan sobre las indicadas fincas y otra.

En su vista, se ha conferido traslado de la referida demanda á D. Antonio de Rada Solares de Velasco, Marqués de las

Cuevas de Velasco, sus sucesores y derechosobientes, en concepto de poseedores del mayorazgo fundado por D. Pedro Velasco Bracamonte; á D. José Pérez Caballero y su mujer, D.^a María Martínez de Soria, sus sucesores y derechosobientes; á D. Simón de las Rivas y Urtiaga, sus sucesores y derechosobientes; á D. Vicente Rodríguez Pérez, como herederos de D. Francisco Rodríguez, sus sucesores y derechosobientes; á D. Angel Pintado Valdés, sus sucesores y derechosobientes, y todos los que se consideren con derecho ó puedan estar interesados en la extinción y extinción, y son á saber: los interesados en el conso de 6.000 ducados de principal y 1.960 reales de rédito en favor de dicho mayorazgo, fundado por D. Pedro de Velasco y Bracamonte, de que se tomó razón en la Contaduría de Hipotecas, sobre las casas 13 y 14 antiguos, 14 moderno, de la Travesía de las Vistillas, de esta Corte; los que lo sean de la obligación contraída por el señor Duque de Pastrana, por las escrituras de 12 y 22 de Diciembre de 1804, de satisfacer el último plazo del precio que debió abonarse en 1906, de los tres en que se convino por aquella escritura el pago del de la venta de la casa de la Travesía de las Vistillas, número 16 moderno, 15 antiguo, y que se mencionan en las tomas de razón de las transmisiones de dominio de esta finca en la Contaduría de Hipotecas; los que le tengan en la carga de 8.360 reales 10 maravedises, reducida después á 4.366 reales por capital de la Regalía de Aposento, cuyos capitales se vendieron por el Estado á D. Francisco de las Rivas en el año 1853, impuesto sobre las casas número 15 moderno, y 19 y 20 antiguos, de la Travesía de las Vistillas, que no aparece inscrito y resulta mencionado con relación á las tomas de razón en las antiguas transmisiones en el Registro de la Propiedad; los que puedan resultar interesados en una hipoteca para la seguridad de un préstamo de 35.750 reales, que venció en 21 de Enero de 1845, impuesto por D.^a Josefina Montenegro en favor de D. Francisco Rodríguez, por escritura pública de 21 de Noviembre de 1844, sobre las casas números 14, 16, 18 y 20 modernos, 13, 14, 15, 16 y 19 y 20 antiguos, de la Travesía de las Vistillas, de esta Corte, que no aparece inscrito, y de que se hace mención en las tomas de razón de las transmisiones del dominio de estas casas en la Contaduría de Hipotecas, y los interesados en la subsistencia de una responsabilidad de 40.523 reales 25 maravedises impuesta por escritura pública de 7 de Junio de 1854, para responder á D. Angel Pintado Valdés de la seguridad de la venta de un solar contiguo á la casa 5 moderno, 1 y 2 antiguos, de la calle de Santa Engracia, sobre la expresada casa número 5, y que afecta hoy á la número 29 y á la finca formada por los números 31 y 33 novísimos, y los terrenos contiguos á las mismas, cuya responsabilidad tampoco aparece inscrita y se menciona en los traslados de dominio del Registro de la Propiedad, para que en el término de nuevo días comparezcan en los mencionados autos, personándose en forma á hacer uso de sus derechos, previniéndoles que en mi Escribanía les serán entregadas las copias simples de la demanda y documentos á ella acompañados, y que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

Y mediante á ignorarse el domicilio de los mencionados demandados, expido la presente cédula, que se ha de fijar, según está mandado, en la tabla de anuncios

do ésto Juzgado, y deberá insertarse en el *Diario de Avisos* y en la GACETA DE MADRID, y la firmo en Madrid, á 14 de Agosto de 1909.—El Actuario, Licenciado Felipe de Sando.

X—1910

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Miguel de los Santos Muñoz, sobre secuestro y enajenación de bienes, se sacan á la venta, en pública subasta, las siguientes fincas:

Un tajón de riego, sito en el término de Lozoya, partido de La Roda, provincia de Albacete, conocido hoy por «Las Quebradas», y dividido por el río, de cabida tres fanegas, por pesetas...	2.200
Otro tajón de riego llamado «Huerta de la Villa», en dicho término, de una fanega de cabida, por pesetas....	720
Una haza llamada hoy «Las Copas», en el expresado término, de cabida 16 fanegas, por pesetas..	800
Otra de cinco fanegas y seis cedemes, en igual término, por pesetas.....	280
Otra en dicho término, titulada «De las Pozas», de 16 fanegas de cabida, por pesetas.....	300
Otra tras las casas de Víctor Moreno, en el indicado término, de cabida ocho fanegas, por pesetas.....	400
Un cebadal de secano frente á la casa pozo, en dicho término, de cinco fanegas de cabida, por pesetas.....	360
Otro á la derecha de la senda que se dirige al pueblo, en el indicado término, de cabida dos fanegas y nueve cedemes, por pesetas..	80
Otro en el Corrón de Juan de la Peña, en el expresado término, de veinticuatro fanegas de cabida, por pesetas.....	1.000
Otro en el Cerro del tío Lorenzo, en dicho término, de siete fanegas de cabida, por pesetas.....	280
Otro en los Montes de Buenavista, en el mismo término, de seis fanegas y seis cedemes, por pesetas.....	240
Y otro en el camino de Barraix, en dicho término, de seis fanegas y nueve cedemes, por pesetas....	240

Y para cuyo acto, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de la Roda, se ha señalado el día 8 de Octubre próximo, á las dos de su tarde, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de la finca que se pretenda; que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100, y que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, así como las demás condiciones se hallan de manifiesto en la Escrivandería, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 7 de Septiembre de 1909.—El Escrivano, F. S., Bonifacio Suárez.—V.º H.º, El señor Juez, R. Cores.

X—1912

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia dictada en 7 del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de

esta capital, en autos á instancia del Banco Hipotecario de España contra D. Juan Zamora y Arriau, sobre secuestro, se sacan á la venta en pública subasta las fincas siguientes:

Una casa en la ciudad de Reus, calle de Monti Napolita, número 7 moderno, que ocupa una superficie de 144 metros 40 decímetros cuadrados, y linda al Oeste, con la casa número 5 de los herederos de D. Rafael Clavias; al Este, con la número 9 de la de los de D. Esteban Solé; al Sur, con otra de la calle de Val-Roqueta, de la viuda de Francisco Mata, y al Norte, con la calle de su situación, la cual sale á subasta por el tipo de 25.000 pesetas; y

Una p'esa de tierra, plantada de viña, olivos, avellanos, algarrobos y otros árboles, de dos hectáreas 46 áreas 50 centímetros, existiendo dentro de la finca una casa de campo, señalada con el número 114, un pozo y algibe, situada en término de Reus, partido de Blancafort, lindante, á Oriente, con tierras de Juan Gran, antes de Francisco Rivas; Mediadia, con las de Narciso Munuera, y parte con un camino vecinal; Poniente, con tierras de D. José Martí, y Norte, con el mismo y con Rafael Mata, la cual sale á subasta por el tipo de 5.000 pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de la ciudad de Reus el día 16 de Octubre próximo, á las dos de su tarde, previniéndose que no se admittirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos señalados; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intencionan una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos; que si se licieren posturas iguales se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos de Propiedad se pondrán de manifiesto en la Escrivandería del Actuario, en donde podrán examinarlos los que deseen interesarce en la licitación, á los que se previene que deberán conformarse con ellos, sin derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 10 de Septiembre de 1909.—El Actuario, Guillermo Pérez Moreno.—Visito bento, el Juez de primera instancia, R. Cores.

X—1911

MONTORO.

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca de la caballería que al final se resumen, propria de Juan Antonio Lozano Gareca, de estos vecinos, la cual fué hurtada estando á prado en el sitio que nombran Calera del Membrillo, pago de la Nava, sierra de este término, cuyo hecho tuvo lugar sobre las cinco y media de la tarde del día 9 del actual, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, en la Cárcel de este partido, así como el autor ó autores del hecho, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Escrivandería del Actuario que refrenda, sobre hurto de dicha caballería.

Señas de la caballería.

Una ruelha de año y medio de edad, rueda clara, con el lomo un poco obscuro,

el rabo un poco torcido á la derecha, y alzada poco más de un metro, y lucera.

Dado en Montoro á 10 de Septiembre de 1909.—Luis Rodríguez.—El Actuario, P. M. E. R., Juan Fernández.

JO—7803

JEREZ DE LA FRONTERA—SANTIAGO

D. Manuel Polo y Pérez, Juez especial de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

En virtud del presente se hace público el extravió de 10 Obligaciones de la Deuda Municipal de esta población, serie G, emisión de 4 de Octubre de 1906, por valor nominal de 500 pesetas cada una, á fin de que la persona que las haya encontrado ó tenga noticias del paradero de dichas, láminas las entregue en este Juzgado, calle de las Armas, número 4, ó comparezca á hacer las manifestaciones que con este hecho se relacionen.

Así lo tengo acordado en sumario que instruyo por malversación en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta población.

Y para general conocimiento se expide el presente y otros de igual tenor en Jerez de la Frontera á 11 de Septiembre de 1909.—Manuel Polo Pérez.—Miguel Bazo.

JO—7737

JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. Angel R. de Obregón y Retortillo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente primer edicto, y según providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, pendiente en este Juzgado á instancia de la Excelentísima señora D.ª María de la Asunción Stuart y Portocarrero, Duquesa de Galisteo y de Tarnames y D.ª Eugenia María Sol Stuart y Faleó, Duquesa de Santona, sobre liberación de cargas; se considera traslado con emplazamiento á las personas desconocidas á quienes puede interesar, por el término improrrogable de treinta días, contados desde la inscripción en la GACETA DE MADRID, para que comparezcan en los autos, personándose en forma si se creen con derecho á oponerse á la declaración de caducidad del Censo consignativo de un millón de reales de capital y 30.000 de canon ó pensión anual, impuesto por D. Pablo Ordóñez, como Apoderado especial de la Excelentísima señora D.ª María Francisca de Sales Portocarrero, Condesa del Montijo, á favor de los herederos e interesados en la testamentaría de la Excelentísima señora D.ª María Teresa Fernández de Córdoba, Condesa que fué de Baños, en escritura otorgada en Madrid á 28 de Agosto de 1793, ante el Escrivano D. Miguel José García de la Madrid, sobre las Dofesas de este término tituladas Coto del Rey, los Abades, Chanca del Conde, Alitad de Domingo Abid (cuarto de arriba), el Zarzoso y Suertecillas, y en la del término de Barcarrota titulada el Ciruelo, que se describen en la demanda; con apercibimiento de quo en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Jerez de los Caballeros á 9 de Septiembre de 1909.—Angel R. de Obregón.—Ante mí, Felipe Marcos.

X—1913

NAVA DEL REY

D. Ladislao Roig Mariño, Juez de instrucción de Nava del Rey y su partido.

Por el presente se ruge y encarga á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca, e incautación en

su caso, de una mula de cinco años de edad, de siete cuartas y ocho dedos de alzada, pelo castaño oscuro, con una suja negra en el lomo; cabeza pequeña, herrada de los cuatro pies, caída del cuarto posterior y la cola muy larga, que en la noche del 5 de Agosto último desapareció de la era de D. Jerónima Hernández, vecina de Fresno el Viejo, deteniendo y poniendo a mi disposición a la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima procedencia.

Dado en Nava del Rey a 11 de Septiembre de 1909.—Ladislao Roig.—El Escriptano. Pablo Miralles Prat. JO—7772

SALANANCA

D. José Margarida y Rodríguez, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por virtud del presente edicto, se interesa a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan con el mayor celo a averiguar quién o quiénes hayan sido los autores del robo de los efectos y alhajas que al final se describirán, verificando en la tarde del día de hoy en el piso segundo de la casa número 12 de la Plaza Mayor, de esta ciudad, habitada por D. Ricardo González Martín, del Comercio de esta población, poniéndolos, caso de ser habitos, a disposición de este Juzgado, juntamente con las alhajas que se encuentren en su poder, conforme está acordado por resolución de ésta fecha, dictada en la causa que por tal hecho me hallo instruyendo.

Efectos y alhajas sustraídas.

Seis cubiertos de plata, lisos, con iniciales R. G.

Un cubierto de plata monesos ó metal blanco, con el número 104 e iniciales R. G.

Seis eucharillas de café, con iniciales R. G.

Un eucharón de plata.

Un reloj de oro, de señora, con incrustaciones en la tapa, representando una niña con una sombrilla y flores, y una cadena también de oro.

Un rosario de plata, pequeño, con las cuentas de nácar.

Una pulserita de oro, en forma de cadena.

Una sortija de oro, de señora, sin seña especial.

Unos pendientes de oro con brillantes.

Dos medallas de plata, representando a San José, y dos cadenas también de plata.

Una moneda de 5 pesetas.

Dado en Salamanca a 12 de Septiembre de 1909.—José Margarida y Rodríguez.—Julian Mancobo. JO—7806

SEVILLA—MAGDALENA

En cumplimiento de lo mandado en providencia de este día, dictada por el Señor Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, y su partido, por auto mío, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia del Procurador D. José Román Molina, en nombre de la razón social Goytrot, Torres y Compañía, apoderado especialmente por el Sr. D. Manuel Cascajosa Alcázar, sobre extinción y prescripción; en cuanto al capital y sus réditos, de varios gravámenes que hoy afectan a una huerta de roquillo, de hortaliza y árboles frutales, con caserío, pozo de

noria, alberca y demás pertenencias, situada en el término de esta ciudad, al sitio de la Fuente del Arzobispo, conocida por «La Fuentecilla» y dividida en dos trozos, el uno de cabida de siete y media aranzadas, próximamente, y el otro, que es conocido por «La Haza Alta», de cuatro aranzadas y una octava, ó sea, en conjunto, una cabida total de 11 aranzadas y cinco octavas, propiedad del demandante el D. Manuel Cascajosa Alcázar. Se emplaza a los demandados, al Administrador, Apoderado ó representante legal de la Capellanía fundada en la Parroquia de San Lorenzo por D. Francisco Antonio Ajama, D. Francisco de P. D. Mariano, D. Fernando, D. María de las Mercedes, D. José María y D. María de Gracia Tirado; D. Teresa Guzmán y Alonso y D. Juan de la Cruz Cisneros, y a los representantes legítimos de todos ellos, ó a sus herederos y causahabientes, si hubieren fallecido, a quienes se han mandado paraderos y domicilios se ignoran, para que dentro del término improrrogable de nueve días, contados desde el siguiente al en que aparece la presente inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en dichos autos declarativos, personándose en forma Y para que sirva de emplazamiento en forma a los referidos demandados, expido la presente en Sevilla, a 25 de Agosto de 1909.—El Escriptano, por mi compañero D. Antonio Verger, Francisco Díaz López. X—1909

VALVERDE DEL CAMINO

El señor Juez de instrucción de este partido, D. Rafael Lozano Barbero, por providencia de hoy, dictada en cumplimiento a carta-orden de la Audiencia de este territorio, dimanante de otra del Tribunal Supremo, ha acordado requerir, por medio de la presente, a Juan de Dios Rodríguez Marín, que residía en El Cerro y cuyo actual paradero se ignora para que en el término de diez días haga efectiva la cantidad de 68 pesetas 60 céntimos, a que ascienden las costas que se le impusieron en recurso de apelación que interpuso en la causa que se le siguió en este Juzgado por atentado; aprecio de que, en otro caso, se procedrá a su ejecución por la vía de apremio.

Valverde del Camino, 9 de Septiembre de 1909.—El Escriptano, P. H., Juan de la Cruz. JO—7760

D. Rafael Lozano Barbero, Juez de instrucción de este partido.

El día 30 de Agosto último, en una era al sitio de los Huertos, término municipal de Paynogo, fue hallado el cadáver de un hombre desconocido, que representaba la edad de unos sesenta años; de estatura alta, musculatura fuerte, pelo y bigote canos, boca y nariz regulares, ojos de color castaño claro y cejas poco pobladas, vistiendo, miserablemente, como los mendigos, con pantalón hecho girones, camisa blanca con rayas verdes, calzaba alpargatas, y a su lado tenía un sombrero viejo de paja, una americana y un lla con una camisa y unos calzoncillos blancos.

Y no habiendo podido ser identificado dicho cadáver, he acordado con estos datos publicar el presente, llamando por término de diez días a las personas que con sus informes puedan contribuir a la

identidad del mismo, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Valverde del Camino, 11 de Septiembre de 1909.—Rafael Lozano.—El Secretario, Juan de Nogués. JO—7792

VILLADIEGO

D. Benito Ulloa y Sotelo, Juez de primera instancia del partido de Villadiego.

Por el presente edicto hago saber: Que por el Procurador de este Juzgado don Urbano Hidalgo Caballero, como mandatario de los herederos de D. Esteban Espinosa Escobar, Registrador de la Propiedad que fué de esta villa de Villadiego, se ha solicitado la devolución de la fianza que tenía prestada por razón de su cargo como tal Registrador.

Lo que se anuncia por sexta vez en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 306 de la ley Hipotecaria, a fin de que llegue a noticia de todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra el referido Registrador D. Esteban Espinosa Escobar.

Dado en Villadiego a 9 de Septiembre de 1909.—Benito Ulloa.—P. S. M., Máximo A. Linares. JO—7752

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 1.618 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra María García López, Carmen García Rodríguez y Estrella López Gómez, por malos tratos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Septiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjuntos, Don Serafín Cervellera y D. Domingo Martínez Olalla; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una o! Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciadas, María García López, Carmen García Rodríguez y Estrella López Gómez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos a María García López, Carmen García Rodríguez y Estrella López Gómez, a la pena de treinta pesetas de multa a cada una, y pago de las costas del juicio por terceras partes; y notifiquese a la primera este fallo por medio de edictos los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre e insértese en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Serafín Cervellera.—Domingo Martínez Olalla.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada María García López, a virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, a 7 de Septiembre de 1909.—El Secretario suplente, Emilio Pérez.—V. B.—Guardia. JO—7775